

Quillota, 23 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1378/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°28 AD/2019 de 09 de Enero de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio regularizando la Contratación Directa, de **EUGENIO ENRIQUE RAMÍREZ ALBORNOZ**, RUT [REDACTED], representante legal Eugenio Enrique Ramírez Albornoz, Rut [REDACTED], Teléfono: 56-32-2111814, con domicilio en [REDACTED], para la adquisición del **“SERVICIO DE COFFE BREAK, SEGÚN INICIATIVA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA”**, por un monto de **\$479.570.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**, solicitado por el Director del Departamento de administración de educación, para jornada de presentación del plan estratégico de la educación pública, que se efectuó el día 04.01.2019, en dependencias de la Escuela Superior N°1. Lo anterior según a lo establecido en el Artículo 10 N° 8 del Reglamento “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”, por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM, y artículo 51 del Reglamento de dicha Ley Procedimiento de Trato Directo o Contratación Directa “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán en un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en caso de los números 3, 4, 6 y 7. Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene contratos de suministros vigentes. El pago se realizará 30 días después de la recepción conforme de los productos, en el Colegio Niñas de Canadá. La adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el Portal Mercado Público. Se deja constancia que el presente ordinario no fue enviado en la fecha correspondiente, dada la demora en la cotización por parte del proveedor;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Se detalla Cuadro Comparativo;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10/2019 de 07 de Enero de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Trato Directo, para la adquisición de **“SERVICIO DE COFFE BREAK, SEGÚN INICIATIVA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA”**, por un monto de **\$479.570.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**;
5. Orden de Compra N°2833-3-MC19;
6. Cotizaciones;
7. Ordinario N°141/2018 de 27.12.2018 de Director DAEM a Coordinador Área de Finanzas;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contratación Directa de **EUGENIO ENRIQUE RAMÍREZ ALBORNOZ**, RUT N°5.773.642-9, representante legal Eugenio Enrique Ramírez Albornoz, Rut [REDACTED], Teléfono: 56-32-2111814, con domicilio en [REDACTED], para la adquisición del “**SERVICIO DE COFFE BREAK, SEGÚN INICIATIVA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**”, por un monto de **\$479.570.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**, solicitado por el Director del Departamento de administración de educación, para jornada de presentación del plan estratégico de la educación pública, que se efectuó el día 04.01.2019, en dependencias de la Escuela Superior N°1, según el siguiente detalle:

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
90101603	Servicios de catering	1 Unidad no definida	Servicio de coffe break para jornada de presentación de plan de desarrollo estratégico, día 04/01/2018.-	

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.

**LMG/DMB/maom.-**